

MENDOZA, 20 de abril de 2015

VISTO:

La NOTA –FCM: 8562/2015 mediante la cual Secretaría Académica solicita la creación del “Observatorio sobre Problemáticas de Consumo” en el ámbito de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa obedece al aumento de las tasas de diversas adicciones a sustancias, enfermedades no transmisibles, infecciones de transmisión sexual, trastornos psiquiátricos, patologías de la conducta alimentaria y ludopatías, entre otras, en las que subyace silenciosamente el fenómeno del consumo y que atraviesan transversalmente los contenidos de los estudios de las carreras de la Facultad.

Que el Observatorio constituirá un ámbito institucional interdisciplinario cuyo objeto será investigar, promover y apoyar acciones destinadas a identificar, conceptualizar y valorizar variables que permitan elaborar un sistema de indicadores del fenómeno en la población de Mendoza que sirva como instrumento para la toma de decisiones y la ejecución de actividades concretas para informar a la comunidad sobre los efectos de las diferentes formas de consumo sobre la salud.

Que el Observatorio tendrá dependencia directa del Decanato.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 17 de abril de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear el “**Observatorio sobre Problemáticas de Consumo**” en el ámbito de esta Facultad, con dependencia directa del Decanato, con la misión y los objetivos generales que se mencionan a continuación:

**MISIÓN:**

- ✓ Conocer la realidad local del fenómeno del consumo en sus presentaciones diversas, y promover acciones tendientes a mitigar la vulnerabilidad social a esta problemática, en las diversas edades de la vida, pero en particular sobre niños, adolescentes y jóvenes.

**OBJETIVOS GENERALES**

- ✓ Preservar y promover la salud comunitaria.
- ✓ Investigar la prevalencia del consumo en general y de sustancias en particular, en la Universidad y en la Provincia de Mendoza, que permita elaborar un sistema de indicadores sobre el uso y abuso de sustancias y otras enfermedades vinculadas al consumo.
- ✓ Difundir a la comunidad los conocimientos científicos actualizados referentes al daño psicofísico que ocasionan el consumo de sustancias, transmitiendo una actitud responsable del cuidado de la salud.
- ✓ Motivar a los estudiantes de ciencias de la salud y universitarios en general, para que se conviertan en agentes propulsores de cambio en la actitud frente al consumo.

ARTÍCULO 2º.- Elevar la presente ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo para su conocimiento y aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA Nº **2**  
Mgm